

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 52130

Ref. Expediente N° 16110476

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de abril de 2016 con el No. 16-110476-0000-0000, por COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S., presentó la solicitud de patente de invención titulada “VÁLVULA DE DESCARGA POR GRAVEDAD CON SELLO PIVOTEANTE”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 772 el 30 de septiembre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 1972, notificado el 22 de febrero de 2018, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No. 16110476 el 23 de mayo de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 10 que reemplaza(n) las originalmente presentadas y modificó la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se aceptó tanto el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como el cambio de modalidad en la solicitud, comoquiera que están acordes con las prescripciones contenidas en los artículos 34, 35 y 83 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario No. 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52130

Ref. Expediente N° 16110476

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16110476 del 23 de mayo de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que, de acuerdo a la modificación presentada por la solicitante, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "ENSAMBLE DE CIERRE PARA UN MECANISMO DE VÁLVULA DE DESCARGA POR GRAVEDAD Y MECANISMO DE VÁLVULA QUE LO COMPRENDE".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

"ENSAMBLE DE CIERRE PARA UN MECANISMO DE VÁLVULA DE DESCARGA POR GRAVEDAD Y MECANISMO DE VÁLVULA QUE LO COMPRENDE"

Clasificación IPC: E03D 1/00, E03D 1/30, E03D 3/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16110476 del 23 de mayo de 2018, de acuerdo al Anexo 1.

Titular(es): COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S.

Domicilio(s): CLL 100 NO. 8A- 55 TRR C PISO 9, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): PABLO DUQUE ÁLVAREZ, WILSON ENRIQUE SANDOVAL MEDINA, WILSON MIGUEL GÓMEZ VELANDIA, NATALIA PEÑA VARGAS.

Vigente desde: 29 de abril de 2016

Hasta: 29 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 52130

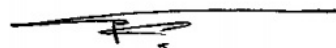
Ref. Expediente N° 16110476

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 de julio de 2018



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52130

Ref. Expediente N° 16110476

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Ensamble de cierre para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios caracterizado porque comprende un sello flexible (6), que presenta en la parte central de su superficie superior una extensión perforada (9), y un protector (7), cuya superficie inferior tiene una geometría complementaria a la superficie superior del sello flexible (6), donde dicho protector (7) comprende un par de brazos (8), para fijarse sobre unos pivotes (5) de un cuerpo (1), una proyección superior (10A), en la cual se inserta la extensión perforada (9) del sello (6), y una argolla superior (10B), para el anclaje de la cuerda flexible (11).
2. El ensamble de cierre para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 1, caracterizada porque el sello (6) está sujeto al protector (7) mediante la extensión perforada (9) que cuelga de la proyección (10A) de dicho protector (7).
3. El ensamble de cierre para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 1, caracterizada porque el sello flexible (6) presenta un par de orificios de regulación dinámica, uno en su pared lateral (A) y el otro en su parte inferior (B), este último cambia su dimensión mediante insertos plásticos (C) de diferentes diámetros, los cuales se introducen en el interior del orificio (B) modificando su dimensión.
4. El ensamble de cierre para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 1 caracterizada porque el protector (7) comprende una pluralidad de costillas (13) que cubren el sello flexible (6).
5. El ensamble de cierre para un mecanismo de válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 1 caracterizada porque el protector (7) comprende además un agujero (12) para el anclaje de una argolla metálica (18).
6. Un mecanismo de una válvula de descarga por gravedad para sanitarios, caracterizado porque comprende el ensamble de cierre de las reivindicaciones 1 a 5, un cuerpo (1) con dos pivotes (5), sobre los cuales se fijan los brazos (8) del protector (7); y una cuerda flexible (11), que se inserta en la argolla superior (10B) del protector (7).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52130

Ref. Expediente N° 16110476

7. El mecanismo de la válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 6 caracterizado porque los pivotes (5) del cuerpo (1) son circulares y la unión de los brazos (8) a dichos pivotes (5) se realiza por un sistema de snap o clipado.
8. El mecanismo de la válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 7 caracterizado porque la parte inferior de cada pivote (5) presenta un corte.
9. El mecanismo de la válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 6 caracterizado porque la cuerda flexible (11) es de sección constante y sin ángulos rectos.
10. El mecanismo de la válvula de descarga por gravedad para sanitarios de la reivindicación 9 caracterizado porque la cuerda flexible (11) es una banda que posee un primer extremo (14) con la parte de anclaje al protector plástico (7) y un segundo extremo (15) con una serie de enganches repartidos consecutivamente.

